

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y PONE
TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO TITULAR DE DOÑA
CYNTIA CAROLINA GILBERTO PALMA**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02400/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

- Los artículos 25 y 72, letra a), de la Ley N.° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley N.° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N.° 18, de 2017, y la Circular N.° 15.700, de 2012, ambas de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Alcaldicio N.° 1142/2026, que Actualiza Subrogancia de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- El Decreto Alcaldicio N.° 2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que designa como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024-2028.
- Las facultades que confiere la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N.° 223, de 2022, se nombró en calidad de titular del Colegio República de Chile a doña Cyntia Carolina Gilberto Palma, con 21 horas, a contar del 27 de diciembre de 2021.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N.° 2312, de 2022, se destinó a la docente titular desde el Colegio República de Chile al Liceo Claudio Arrau León, a contar del 28 de marzo de 2022.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N.° 1023, de 2023, se nombró en calidad de titular del Liceo Claudio Arrau León a doña Cyntia Carolina Gilberto Palma, con 23 horas, a contar del 01 de marzo de 2026.
- Que, mediante Oficio Ord. N.° 273, de 2026, la Directora del Liceo Claudio Arrau León remitió la carta de renuncia voluntaria de la profesional de la educación individualizada.
- Que, doña Cyntia Carolina Gilberto Palma presentó su renuncia voluntaria al cargo, haciéndose ésta efectiva a contar del 01 de septiembre de 2026.
- Que, en conformidad con la Ley N.° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, resulta necesario dejar establecido el cese del vínculo laboral entre la citada docente y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, conforme a la causal de cese de funciones contemplada en la letra a) del artículo 72 de la Ley N.° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

DECRETO

- PÓNGASE TÉRMINO** al nombramiento titular de la profesional de educación que indica, en las condiciones siguientes:

CÉDULA DE IDENTIDAD	
NOMBRE	: CYNTIA CAROLINA GILBERTO PALMA.
CARGO	: DOCENTE TITULAR
DEPENDENCIA	: LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN.
HORAS CESADAS	: 44 HORAS.
CAUSAL DE CESE	: ARTICULO 72, LETRA A) POR RENUNCIA VOLUNTARIA. LEY N°19.070
FECHA CESE	: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
ACTOS ADMINISTRATIVOS A PONER TÉRMINO	: • DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°223 DE FECHA 21.01.2022. • DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°1023 DE FECHA 13.04.2026.

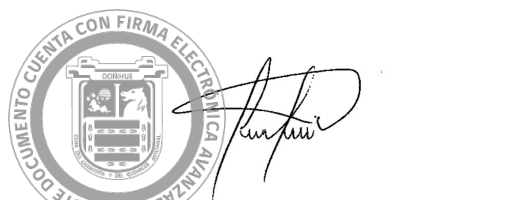
- NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña Cyntia Carolina Gilberto Palma, para su conocimiento y efectos legales pertinentes.

3. **REGISTRESE** el presente acto administrativo en la Plataforma SIAPER de la Contraloría General de la República.
4. **INFÓRMESE** a las Unidades que corresponda de la Dirección de Administración de Educación Municipal (DAEM), para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO N°223	Digital	Ver		
DECRETO N°2312	Digital	Ver		
ORD.273 Y RENUNCIA VOLUNRIA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01023/2026 Decreto SIAPER	13/04/2026

FAO/FAC/MDV/CFG

DISTRIBUCIÓN:

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22127025&hash=98835>